



# Resolución Directoral

## N° 00527-2023-ENSFJMA/DG-SG

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Lima, 18 de diciembre de 2023

**VISTO:** el Informe N° 00556-2023-ENSFJMA/DG remitido por la Dirección General, mediante el cual se encarga al Licenciado JORGE GUZMAN BRITTO la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS - Periodo Verano 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM, de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve en el Artículo N° 01, ampliar la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la señora Ana del Socorro Polo Vásquez, a partir del 1 de enero de 2023 hasta que sea cubierto el referido puesto;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, la designación o encargatura de las coordinaciones de programas, a fin de garantizar los objetivos dispuestos en el artículo 4° del reglamento acotado;

Que, con Resolución Directoral N° 00345-2023-ENSFJMA/DG-SG, se resuelve encargar a partir del 9 de agosto de 2023, al Licenciado David Estuar Quezada Rolando la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS – Periodo Invierno 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección General da por concluido a partir del 18 de diciembre de 2023, la encargatura del Licenciado David Estuar Quezada Rolando en la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS – Periodo



EXPEDIENTE: DG2023-INT-0031798

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **C47677**



Invierno 2023. Por lo que dispone emitir el acto resolutivo encargando la coordinación general del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas Periodo Verano 2024 al Licenciado JORGE GUZMAN BRITTO, a partir del 18 de diciembre de 2023;

Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO** a partir del 18 de diciembre de 2023, la encargatura del Licenciado **DAVID ESTUAR QUEZADA ROLANDO** en la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS – Periodo Invierno 2023 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a partir del 18 de diciembre de 2023, al Licenciado **JORGE GUZMAN BRITTO**, la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS – Periodo Verano 2024 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que el Licenciado **JORGE GUZMAN BRITTO** encargado de la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS - Periodo Verano 2024 deberá presentar a la Dirección General, el plan de trabajo de la CEPRE ARGUEDAS – Periodo Verano 2024 en un plazo máximo de (5) días útiles contados a partir de la fecha de la presente resolución directoral.

**Artículo 4°.- DISPONER** que al término de la encargatura el Licenciado **JORGE GUZMAN BRITTO** deberá presentar el informe final de las actividades realizadas, en un plazo de (10) días de haberse publicado los resultados del Centro de Preparación Académica – CEPRE ARGUEDAS - Periodo Verano 2024.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0031798

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **C47677**

